

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Referencia: Respuesta a requerimiento de examen de forma
Expediente: SD2026/0006520
Oficio: 4940 del 17 de marzo de 2026
Solicitante: SLNC ECOM GROUP S.A.S.
Signo solicitado: NEURO HACKER

En mi calidad de apoderado(a) y/o autorizado(a) de la sociedad solicitante, y dentro del término conferido en el oficio de la referencia, me permito dar respuesta al requerimiento formulado en el examen de forma, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De manera expresa se precisa que la denominación cuya protección se pretende corresponde a "NEURO HACKER", tal como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario de solicitud.

En atención a la inconsistencia advertida entre la denominación declarada y la etiqueta inicialmente aportada, se allega con la presente respuesta una nueva etiqueta que guarda correspondencia con la denominación NEURO HACKER, eliminando los elementos denominativos adicionales observados por esa Delegatura, sin introducir modificaciones ajenas al ajuste expresamente requerido, tal como se observa a continuación:



En consecuencia, se solicita tener por atendido en debida forma el requerimiento contenido en el Oficio No. 4940 del 17 de marzo de 2026, incorporar al expediente la nueva etiqueta aportada y continuar con el trámite administrativo correspondiente respecto del signo solicitado.

Igualmente, la solicitante **renuncia expresamente a términos**, para que el trámite continúe a la mayor brevedad, de conformidad con lo indicado en el referido oficio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro', is positioned above the typed name.

ALVARO HERNANDO BELTRÁN VÁSQUEZ.

C.C. 19.000.931

TP 155.474 CSJ

alvarobeltran@beltranabogados.co